# OTRAS DISPOSICIONES

## OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 3808

*RESOLUCIÓN 901/2012, de 12 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión prevista para la valoración de las solicitudes de ayudas para la organización de reuniones científicas y actividades formativas a las organizaciones de servicios del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocadas por Resolución 900/2012, de 12 de julio, del Director General de Osakidetza.*

La Resolución 900/2012, de 12 de julio, del Director General de Osakidetza, por la que se convocan ayudas para la organización de reuniones científicas y actividades formativas a las organizaciones de servicios del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, establece que para la evaluación de las solicitudes presentadas, se constituirá la correspondiente Comisión de Valoración nombrada a tal efecto por el Director General del Ente.

Con objeto de hacer efectivo lo previsto en dicha resolución, en uso de las facultades que la vigente legislación me confiere

RESUELVO:

Primero.– Designar como miembros de la Comisión prevista en la Resolución 900/2012, de 12 de julio, del Director General de Osakidetza, por la que se convocan ayudas para la organización de reuniones científicas y actividades formativas a las organizaciones de servicios del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, a las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Maite Paino Ortuzar, Subdirectora de Gestión, Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

Suplente: Francisco Serna Rodríguez, Jefe del Servicio Corporativo de Formación.

Vocal primero:

Titular: María Hipólita Ramos Márquez, Responsable Formación Enfermería.

Suplente: María Gloria Gómez Calzado. Técnico Responsable de Área Corporativa.

Vocal segundo:

Titular: María Carmen Inmaculada Sánchez Martín, Asesora de Enfermería.

Suplente: M.ª Ángeles Cidoncha Moreno, Responsable de Docencia e Investigación de Enfermería.

Vocal tercero:

Titular: Carolina Ortega Ortega, Subdirectora de Gestión Presupuestaria.

Suplente: Enrique Lamsfus Arrien, Jefe de servicio de la Subdirección de Gestión Presupuestaria.

Vocal cuarto:

Titular: J. Ignacio Fraile Esteban, Jefe de sección de la Subdirección de Asistencia Sanitaria.

Suplente: Jon Letona Aramburu, Jefe de Servicio Corporativo.

Secretario:

Titular: Ana Patricia Pujana Uriarte, Técnico Responsable de Área Corporativa.

Suplente: M.ª Natividad Ortiz Ruiz de Loizaga, Técnico Responsable de Área Corporativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza, contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud (c/ Álava, 45; CP: 01006, Vitoria-Gasteiz) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

Segunda.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de julio de 2012.

El Director General de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.